



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3892-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 13 de noviembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Coordinador del Centro Preuniversitario, mediante Oficio N° 240-2018-UNHEVAL-CEPREVAL-CG, de fecha 03.OCT.2018, remite al Vicerrector Académico para su aprobación el **PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO VALDIZANO**, correspondiente al **CICLO B-2019**;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 573-2018-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 09.OCT.2018, remite el presente caso al Rector para su aprobación por el Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria N° 24 de Consejo Universitario, del 31.OCT.2018, y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó aprobar el **PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO VALDIZANO**, correspondiente al **CICLO B-2019**;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1172-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** el **PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO VALDIZANO**, correspondiente al CICLO B-2019; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que el Centro Preuniversitario adopte las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInvest
AL OCI
Transparencia
DCalidad
CEPREVAL
Archivo